



=DECRETO=

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente para la contratación de las obras de **“MEJORA CO-8212 DE A-333 A RUTE POR LAS LAGUNILLAS (PRIEGO DE CORDOBA)”**, que se tramita mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con con la propuesta del Órgano Unipersonal de Asistencia de fecha 29 de enero de 2024 que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memo ria	Progra ma de trabajo	Aumento Calidad materiales	OFERTA Económi ca	Mejora s	IGP	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	OBRAS Y TRANSPORTES PÉREZ CÁLIZ, S.L.	14,50	5,00	0,60	165.250,00	0,00	31,41	60,00	80,10

2º) Requerir a **OBRAS Y TRANSPORTES PÉREZ CÁLIZ, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el mismo día de su envío y siempre que ese mismo día se haya publicado el requerimiento en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, **Juan Carandell Mifsut**, lo firma electrónicamente en Córdoba, el Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, **Andrés Lorite Lorite**.

